



Río Grande, 26 de Junio 2013.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal;
El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal; y
El Acta N° 14 /2013.-

Considerando:

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Que en el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que el Reglamento Interno de este cuerpo de control, en su Art. 21 del Anexo I, establece el período de feria y la suspensión de los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que sin perjuicio de lo expuesto, este Tribunal de Cuentas ha determinado el modo en que funcionará el cuerpo durante el periodo de feria, tal como ha sido plasmado en el Reglamento Interno al que se ha hecho referencia precedentemente.

Que en virtud de lo expuesto, los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Carta Orgánica y del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- FIJAR desde el día 15 de Julio de 2013 hasta el día 26 de Julio de 2013, inclusive, el período de Feria Invernal durante el cuál se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 hs.

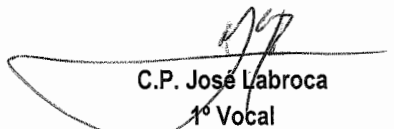
ARTICULO 3º.- DESIGNAR para desempeñarse como personal de Feria de Invierno de éste órgano de control, a los siguientes funcionarios y empleados: al agente José María Martín cumpliendo funciones en mesa de entradas, y al C.P. Claudio César Otero, cumpliendo funciones de Auditor para la tarea que le fuera encomendada; ambos en el horario de 9 a 13 hs. siendo compensada oportunamente su afectación conforme lo dispuesto por la normativa vigente. Asimismo, se designan





en guardia pasiva al Sr. Presidente C.P. Miguel Ángel Vázquez, el Sr. Vocal C.P. José Daniel Labroca, el Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta, y la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 115/ 2013


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal